

RESOLUCIÓN N° E0064

SANTIAGO, 11 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de noviembre de 2022, se ha suscrito un Contrato, entre AR Alto Loa SpA., en adelante, Alto Loa, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicho documento ha sido suscrito, por parte del Alto Loa, por doña Mariangel Mandiola Ward, Cedula Nacional de Identidad N° 15.643.465-5, y por doña Fernanda Hahn Granifo, Cedula Nacional de Identidad N° 16.018.934-7, quienes actúan en representación según consta en la Escritura Pública, de fecha 5 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y por parte de IDIEM, don Fernando Yáñez Uribe, Cedula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos denominados "Análisis de Pertinencia y Estimación de Costos del Reclamo del Contratista Presentado para el Contrato Ampliación Sub-Estación el Abra", los cuales debe prestar el segundo en favor del primero.
4. Que, el contrato se encuentra actualmente vigente y sus servicios están en plena ejecución.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha contrato de prestación de servicios suscrito por el AR Alto Loa SpA y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que AR Alto Loa SpA. pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 1.795.- (mil setecientos noventa y cinco unidades de fomento) exento de I.V.A.
3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Interna
IDIEM
PFV/DCP